



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal N° 12.909)

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 28 de enero de 2.026

Dictamen N° 1.102

Ref: Expediente N° 50.937-SG-2025 – Redeterminación de Precios N° 01 y N° 02 de la C. Abr. N° 09/25 – Bacheo con H° y bacheo con mezcla asfáltica con polímeros de aplicación en frío en zona C.S.O – Etapa I – O.C. N° 35/25 – Contratista: WALTER TANJILEVICH. – Análisis Técnico

VISTO las actuaciones de la referencia;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, remitió las actuaciones de referencia a este Tribunal de Cuentas conforme lo establecido en el Decreto N° 190/06, artículo 3°; ello a los fines de que se efectúe el correspondiente control, en el marco de competencias y atribuciones de este Tribunal, artículo 13°, inciso ñ) de la Ordenanza 5552;

Que la Auditoría de Obras y Servicios Públicos de este Tribunal, toma intervención y emite el Informe N° 13/2026.

Que, este Cuerpo de Vocales, en Reunión Plenaria, acuerda emitir el presente Dictamen, conforme al Acta de Plenario N° 2.137, de fecha 10 de septiembre de 2.025 y compartiendo el Informe mencionado precedentemente de la Auditoría de Obras y Servicios Públicos de este Organismo de Control, cuya parte pertinente se transcribe: "... esta Auditoría estima que el importe resultante en concepto de Redeterminación de Precios asciende a la suma total de \$ 75.183.987,27 (pesos setenta y cinco millones ciento ochenta y tres mil novecientos ochenta y siete con 27/100), correspondiente a las Redeterminaciones de Precios N° 01 y N° 02, conforme el siguiente detalle: * Redeterminación de Precios N° 01: el importe determinado asciende a \$ 33.462.718,63 (pesos treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos dieciocho con 63/100), correspondiente al período comprendido entre enero/25 y abril/25, resultante de la diferencia entre la Redeterminación de Precios N° 01 y el monto contratado, aplicada a los Certificados Parciales de Obra N° 02, N° 03 y Final N° 04, con el correspondiente descuento por Anticipo Financiero otorgado. * Redeterminación de Precios N° 02: el importe determinado asciende a \$ 41.721.268,58 (pesos cuarenta y un millones setecientos veintiún mil doscientos sesenta y ocho con 58/100), correspondiente al período comprendido entre abril/25 y mayo/25, resultante de la diferencia entre los valores de la Redeterminación de Precios N° 02 y la Redeterminación de Precios N° 01, aplicada al Certificado Parcial de Obra N° 03 y Final N° 04, con el correspondiente descuento por Anticipo Financiero otorgado."



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

Se deja expresa constancia que el Tribunal de Cuentas solo presta conformidad al acto luego del ejercicio de la facultad de control y no en la instancia de asesoramiento o consulta.

Remítase a Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, original del presente Dictamen, con copia del Informe N° 13/26 de la Auditoría de Obras y Servicios Públicos, para su toma de conocimiento y demás efectos que estime corresponder.

cn